

Radicado No. 54172-4089-001-2017-00121-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro de la acción Ejecutiva que pertenece al proceso de Resolución de promesa de compraventa de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 215)	\$70.000,00
Total	\$70.000,00

Chinácota, junio 28 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, junio 28 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00121-00

Chinácota, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación adicional de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso de la referencia a cargo de la parte demandada dentro de la acción ejecutiva JOSE NICOLAS AYALA TORRES a favor de VICTOR FERNANDEZ BERMONT.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez